

RESOLUCIÓN

Referencia: IEM/JAH
Nº Exp: 080/24
Nº ABC: 00860-2024/070790

Resolución por la que se conceden ayudas de movilidad complementarias a las concedidas por la Unión Europea y el Ministerio de Educación y Formación Profesional en el marco del programa comunitario Erasmus + para alumnado matriculado en la Escuela Superior de Diseño de La Rioja “Alberto Corazón” durante el curso académico 2023/2024.

ANTECEDENTES

Primero. La Orden 10/2017, de 5 de octubre, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas de movilidad complementarias a las concedidas por la Unión Europea y el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte en el marco del programa comunitario Erasmus + para alumnos matriculados en la Escuela Superior de Diseño de La Rioja.

Segundo. La Resolución 56/2024, de 3 de julio, de la Dirección General de Innovación y Ordenación Educativa, por la que se convocan las ayudas de movilidad complementarias a las concedidas por la Unión Europea y el Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes, en el marco del programa comunitario ERASMUS + para el alumnado matricula en la Escuela Superior de Diseño de La Rioja "Alberto Corazón", en el curso académico 2023/2024.

Tercero. Con fecha de 18 de septiembre de 2024, finalizó el plazo de presentación de solicitudes, resultando que todas las solicitudes y toda la documentación aportada resulta conforme a lo dispuesto en el artículo 7 de la Orden 10/2017, de 5 de octubre, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas de movilidad complementarias a las concedidas por la Unión Europea y el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte en el marco del programa comunitario Erasmus + para alumnos matriculados en la Escuela Superior de Diseño de La Rioja.

Cuarto. La Propuesta de Resolución Provisional del Servicio de Ordenación Educativa, de 3 de octubre de 2024.

Quinto. La Propuesta de Resolución Definitiva de concesión de ayudas de movilidad complementarias a las concedidas por la Unión Europea y el Ministerio de Educación y Formación Profesional en el marco del programa comunitario Erasmus + para alumnado matriculado en la Escuela Superior de Diseño de La Rioja “Alberto Corazón” para el curso académico 2023/2024, del Servicio de Ordenación Educativa de 24 de octubre de 2024.

Sexto. El Documento D (disposición) número 2024/08/6.884, de fecha 5 de noviembre de 2024 y con Referencia de Intervención 2024.GG.08.684 y el Documento A/ (anulación de autorización sobre el crédito disponible) número 2024.08.6.879, de fecha 31 de octubre de 2024.

Séptimo. El Informe favorable de Intervención Delegada de 15 de noviembre de 2024.

| DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE | | | en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja. | Pág. 1 / 4 |
|---|--------------------------|------------------------------------|--|------------|
| Expediente | Tipo | Procedimiento | Nº Documento | |
| 00860-2024/070790 | Resolución | Solicitudes y remisiones generales | 2024/1023080 | |
| Cargo | Firmante / Observaciones | | Fecha/hora | |
| 1 Director General de Innovación y Ordenación Educativa | | | | |
| 2 | | | | |

A estos antecedentes son de aplicación los siguientes,

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. La Orden 10/2017, de 5 de octubre, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo se establecieron las bases reguladoras de la concesión de ayudas de movilidad complementarias a las concedidas por la Unión Europea y el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte en el marco del Programa comunitario Erasmus + para alumnos de matriculados en la Escuela Superior de Diseño de La Rioja.

Segundo. La Resolución 56/2024, de 3 de julio, de la Dirección General de Innovación y Ordenación Educativa, por la que se convocan las ayudas de movilidad complementarias a las concedidas por la Unión Europea y el Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes, en el marco del programa comunitario ERASMUS + para el alumnado matricula en la Escuela Superior de Diseño de La Rioja "Alberto Corazón", en el curso académico 2023/2024.

Tercero. El Decreto 53/2023, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación y Empleo, y sus funciones en el desarrollo de la Ley 3/2003, de 3 de marzo, de Organización del Sector Público de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Cuarto. El órgano competente para resolver será el Director General de Innovación y Ordenación Educativa, de acuerdo con lo dispuesto en el punto Tercero, apartado d), de la Resolución 8/2024, de 8 de febrero, de la Consejería de Educación y Empleo, de delegación de competencias en los centros directivos y asignación de funciones a los jefes de servicio.

Quinto. La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Sexto. El Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Séptimo. El Decreto 14/2006, de 16 de febrero, regulador del régimen jurídico de las subvenciones en el Sector Público de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Octavo. La Ley 12/2023, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja para 2024.

Noveno. La Propuesta de Resolución Provisional de 3 de octubre de 2024.

En virtud de los antecedentes y fundamentos de derecho expuestos, el Director General de Innovación y Ordenación Educativa, en uso de las atribuciones que legalmente le han sido conferidas,

RESUELVE

Primero. Conceder 20 ayudas de movilidad, complementarias a las concedidas por la Unión Europea y el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte en el marco del Programa comunitario Erasmus + para

| DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE <small>en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.</small> | | | Pág. 2 / 4 |
|--|---|------------------------------------|--------------|
| Expediente | Tipo | Procedimiento | Nº Documento |
| 00860-2024/070790 | Resolución | Solicitudes y remisiones generales | 2024/1023080 |
| Cargo | Firmante / Observaciones | | Fecha/hora |
| 1 | Director General de Innovación y Ordenación Educativa | | |
| 2 | | | |

alumnado matriculado en la Escuela Superior de Diseño de La Rioja “Alberto Corazón”, a los solicitantes que se relacionan en el Anexo, con indicación del importe individual de cada ayuda de acuerdo con el prorrateo establecido en el artículo 3 de la Resolución por la que se convocan ayudas y por un total de 29.478 Euros (VEINTINUEVE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO EUROS).

Segundo. Disponer el gasto por importe de 29.478 Euros con cargo al presupuesto en vigor, aplicación presupuestaria 2024/0807.3211.48000, destinado a la adjudicación de las ayudas mencionadas.

Tercero. No obstante, teniendo en cuenta que las ayudas propuestas ascienden a un importe de 29.478 Euros, procede anular el crédito autorizado restante en la partida 2024/0807.3211.48000 por importe de 522 Euros.

Cuarto. Exonerar a los beneficiarios de estas ayudas de la obligación de acreditar hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y al frente de la Seguridad Social, así como en relación a los demás recursos de naturaleza pública cuya recaudación corresponda a la Comunidad Autónoma de La Rioja, al tratarse de beneficiarios de becas, de conformidad con el artículo 14.2. g) del Decreto 14/2006, de 16 de febrero.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto en el plazo de un mes desde el día siguiente a su notificación, conforme al artículo 53 de la ley 4/2005, de 1 de junio, de Funcionamiento y Régimen Jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja y los artículos 123 y 124 de la Ley 39/20015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas, o directamente recurso Contencioso Administrativo en plazo de dos meses desde el día siguiente a su notificación, conforme al artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

ANEXO

| | SOLICITANTE | MODALIDAD | CUANTÍA INDIVIDUALIZADA |
|----|-------------------------------|-----------|-------------------------|
| 1 | Bravo Alguacil, Lucía | Estudios | 1.716 € |
| 2 | Cadena Aguirre, Ana María | Estudios | 1.430 € |
| 3 | Castañeda Gómez, Alejandra | Estudios | 1.750 € |
| 4 | Chahid Díez, Ismael | Estudios | 1.750 € |
| 5 | Escobar Marín, Nerea | Estudios | 1.750 € |
| 6 | Flórez Hoyos, Ana Sofía | Estudios | 1.430 € |
| 7 | García García, Pablo | Estudios | 693 € |
| 8 | García Robles, Irati | Prácticas | 750 € |
| 9 | Gogiltan Ortega, Ana Cristina | Estudios | 1.551 € |
| 10 | Guerrero Aldaz, Maite | Estudios | 1.750 € |

| DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE | | | en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja. | Pág. 3 / 4 |
|---|--------------------------|------------------------------------|--|------------|
| Expediente | Tipo | Procedimiento | Nº Documento | |
| 00860-2024/070790 | Resolución | Solicitudes y remisiones generales | 2024/1023080 | |
| Cargo | Firmante / Observaciones | | Fecha/hora | |
| 1 Director General de Innovación y Ordenación Educativa | | | | |
| 2 | | | | |



| | | | |
|----|------------------------------------|----------|---------|
| 11 | Hernández González, Sara | Estudios | 1.507 € |
| 12 | Langarica Blanco, Bruno | Estudios | 1.750 € |
| 13 | León González, María | Estudios | 1.518 € |
| 14 | López Ayude, Saray | Estudios | 693 € |
| 15 | Marín Martínez, Gadea | Estudios | 1.750 € |
| 16 | Montiel Gutiérrez, Ainhoa | Estudios | 1.705 € |
| 17 | Palhau Preto, Lucía | Estudios | 1.309 € |
| 18 | Pop, Patricia María | Estudios | 1.750 € |
| 19 | Sahakyan Saribekyan, Edgar | Estudios | 1.309 € |
| 20 | Sorarrain Lerchundi, Andrea Aliria | Estudios | 1.617 € |

| | | | |
|--|---------------------------------|------------------------------------|---------------------|
| DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja. | | | Pág. 4 / 4 |
| Expediente | Tipo | Procedimiento | Nº Documento |
| 00860-2024/070790 | Resolución | Solicitudes y remisiones generales | 2024/1023080 |
| Cargo | Firmante / Observaciones | | Fecha/hora |
| 1 Director General de Innovación y Ordenación Educativa | | | |
| 2 | | | |